



3180

DECRETO N°

TEMUCO,

12 AGO 2014

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : CANDIA INOSTROZA ARON NEFTALI
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 12.916.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : DUPLICIDAD DE PAGO DERECHO EXTRACCION
 BASURA, PATENTE ROL 1-45 Y CONTRIBUCIONES SII, DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014
 PROPIEDAD ROL AVALUO 1073-11.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002002 (\$ 12.916.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

04/07/2014.-

interesado del contenido del presente Decreto.

- 4.- Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2694 del
- 5.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
 Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Unidad Patentes Comerciales
 - Interesado (Secretaria Municipal)